

# Mecanismo de monitoreo del gasto del Estado en la subvención de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASEFL) y su inversión en Santiago



Presentado por:  
Oficina técnica diputado Mateo Espaillat

# INVIRTAMOS DILIGENTEMENTE EN LA SOLIDARIDAD

Las Asociaciones Sin Fines de Lucro son una de las herramientas más importantes con las que cuenta la sociedad para asistir a los sectores más vulnerables y necesitados de la población, impulsar el empoderamiento de la ciudadanía y promover el desarrollo justo y sostenible. Es por ello que el Estado, como ente principal responsable de la protección efectiva de los derechos de la persona, beneficia a más de 3 millones de dominicanos a través del otorgamiento de fondos públicos en favor de estas organizaciones, en sectores tan variados como la educación, la salud y el medio ambiente.



Como Congreso Nacional, a fin de añadirle valor a la labor de rendición de cuentas que lleva a cabo el Estado, es nuestra responsabilidad cumplir con la función de fiscalizar que los gastos reportados provenientes de dichos fondos subvencionados sean coherentes con lo planificado, que su otorgamiento haya correspondido a las necesidades de la sociedad dominicana, y que, a su vez, la inversión sea equilibrada por provincia y tipo de organismo.

En vista de todo ello, ejerciendo mi rol de diputado, y en cumplimiento de mi labor de fiscalización, es mi deber velar por la garantización de un mecanismo de monitoreo organizado, transparente y justo de la inversión del Estado en la subvención de las asociaciones sin fines de lucro, para así aportar al mejoramiento de uno de los sistemas a través del cual el Gobierno dominicano coopera con el resto de la ciudadanía para el desarrollo humano de nuestra sociedad.

Además, como representante y funcionario público de Santiago, el estudio de la asignación de fondos estatales a las asociaciones sin fines de lucro es una oportunidad extraordinaria para conocer el estado de nuestra provincia en cuanto a sus proyectos de asistencia humanitaria, y para determinar distintas formas en que estas organizaciones pueden aportar al desarrollo y bienestar de su población.

**Ing. Mateo Espailat**  
**Diputado Provincia Santiago**

# AGENDA/ORDEN

- Definiciones ----- P. 4
- Marco jurídico que regula el monitoreo de la inversión estatal en las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL) ----- P. 5
- Requisitos de las ASFLs para solicitar fondos públicos ----- P. 7
- Procedimiento a seguir para solicitar fondos públicos como ASFL ----- P. 9
- Mecanismos de monitoreo del gasto de fondos públicos de las ASFL ----- P. 12
- Inversión estatal en subvención de ASFL a nivel nacional (2017-2023) -----P. 15
- Inversión estatal en subvención de ASFL en Santiago (2017-2023) ----- P. 23
- Inversión estatal en subvención de ASFL individual del sector de medio ambiente en Santiago (2020-2023) ----- P. 26
- Inversión estatal en ASFLs, desglose por Objetivo de Desarrollo Sostenible — P. 27
- Conclusiones y recomendaciones ----- P. 31
- Resumen ejecutivo ----- P. 36
- Referencias ----- P. 37

# DEFINICIONES

- 1. Asociación Sin Fines de Lucro (ASFL):** el acuerdo entre cinco o más personas físicas o morales, con el objeto de desarrollar o realizar actividades de bien social o interés público con fines lícitos y que no tengan como propósito u objeto el obtener beneficios pecuniarios o apreciables en dinero para repartir entre sus asociados.
- 2. Unidad/Autoridad sectorial competente:** Son los funcionarios y dependencias de las secretarías de Estado u otros organismos estatales, en los cuales se delegan las facultades para asegurar el cumplimiento de la ley y sus reglamentos.
- 3. Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD):** se definen como unidades de asesoría a la máxima autoridad de la institución, y de la cual dependerán, en materia de políticas, planes, programas y proyectos internos de la institución así como en el desarrollo y aprendizaje organizacional, gestión de calidad y reingeniería de procesos.
- 4. Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL):** órgano parte del Viceministerio de Planificación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), responsable de llevar el registro y clasificación de las ASFL, impulsar la participación de estas últimas en la gestión de los programas de desarrollo nacionales, regionales, provinciales y municipales, fomentar y canalizar una eficiente relación entre el Estado y la sociedad civil, y apoyar las políticas públicas que coadyuven al desarrollo del país, al intercambio de ideas y a la socialización de experiencias.
- 5. Sistema Integrado de Gestión de Gestión de las ASFL (SIGASFL):** es un Sistema de información que facilita al Centro de la ASFL impulsar la gestión de programas de desarrollo a nivel nacional y contribuir a que las asociaciones no gubernamentales receptoras de fondos estatales brinden un mejor servicio a la población.



**MARCO  
JURÍDICO**

# MARCO JURÍDICO

El monitoreo del gasto del Estado en las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) en República Dominicana se encuentra regulado por las siguientes piezas normativas:

- La Constitución dominicana (artículos. 245-246)
- La Ley 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en República Dominicana
- La Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año
- El Decreto No. 40-08 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, de fecha 8 de abril de 2005.
- La Resolución No. 02/2022 emitida el 27 de abril de 2022 por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que establece las políticas sobre el uso de los fondos de subvención desembolsados por el gobierno dominicano en favor de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
- La Resolución No. 68-2017, emitida el 8 de noviembre de 2017 por el Ministerio de Administración Pública, que pone bajo la responsabilidad de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), el proceso de habilitación, evaluación y seguimiento a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs).

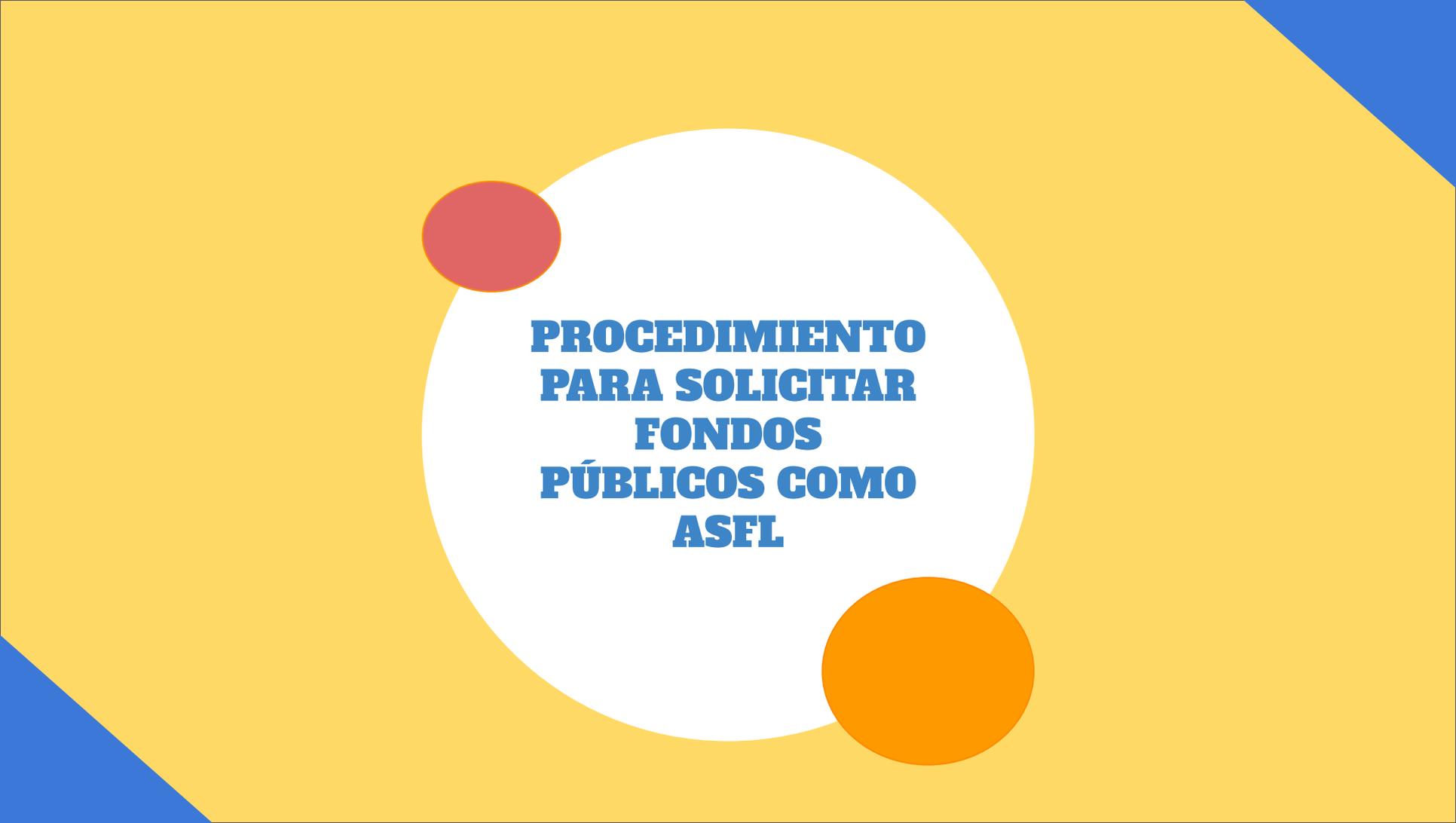


**REQUISITOS DE  
LAS ASEL PARA  
SOLICITAR  
FONDOS  
PÚBLICOS**

# REQUISITOS DE LAS ASFL PARA SOLICITAR FONDOS PÚBLICOS

Las Asociaciones Sin Fines de Lucro que pretendan solicitar subvención estatal para el apoyo económico de sus programas deben de cumplir con una serie de requisitos establecidos en el Reglamento 40-08:

1. [Ser asociaciones de beneficio público o de servicio a terceras personas](#), o contar con programas de tal índole hacia los cuales serán dirigidos dichos fondos (art. 85);
2. [Que los programas por subvencionar promuevan o realicen contratos de servicios y convenios de gestión para fines o actividades de interés social](#) (art. 80);
3. [Estar inscrita en el Registro de Habilitación de Asociaciones sin Fines de Lucro](#) que corresponda a su sector o área de actuación (art. 89a);
4. [Desarrollar actividades en áreas declaradas como prioritarias por parte del gobierno:](#)
5. [Haber sido calificadas y reconocidas para desarrollar dichas actividades por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro \(CASFL\)](#) (art. 89c);
6. [Haber sido incorporadas ante la Procuraduría General de la República desde hace más de un año](#) (art. 89d), según lo establecido en la Ley No. 122-05;
7. [Estar en cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y fiscales previstas en la Ley 122-05 y en el Reglamento 40-08.](#)



**PROCEDIMIENTO  
PARA SOLICITAR  
FONDOS  
PÚBLICOS COMO  
ASEL**

# PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR FONDOS PÚBLICOS COMO ASFL (PARTE 2)

1

## SOLICITUD VÍA SIGASFL

- La ASFL interesada deberá presentar su solicitud de subvención estatal a través del SIGASFL dentro del plazo habilitado para tales fines (art. 88 del Reglamento)

2

## AUTORIDAD SECTORIAL Y SU UIPyD

- Evaluarán la solicitud y realizarán recomendaciones respecto a ella.

3

## CASFL

- Recomendará al Poder Ejecutivo las ASFL a ser subvencionadas, para su inclusión en el Presupuesto General del Estado.

4

## PODER EJECUTIVO

- Recibirá las recomendaciones remitidas por el CASFL y seleccionará aquellas que entienda que califiquen para que su subvención sea incluida dentro del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central.

# PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR FONDOS PÚBLICOS COMO ASFL (PARTE 2)

## Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación de las solicitudes y sus componentes están establecidos en los **Términos de Referencia (TdR)** de la Convocatoria para presentación de solicitudes de subvención. Entre dichos criterios de evaluación, encontramos los siguientes:

- a) Resultados de la inspección de la ASFL
- b) Evaluación técnica del programa o proyecto presentado
- c) Rendición de cuentas (en caso de haber recibido recursos públicos previamente)

## Criterios de Priorización

- Proyectos presentados en **provincias con alto índice de pobreza**;
- Proyectos presentados en **provincias con mayor concurrencia de factores de vulnerabilidad**;
- Proyectos presentados en **provincias con menor inversión pública**;
- Proyectos desarrollados por organizaciones con **altos niveles de especialización en los que el Estado ofrece cobertura limitada**;

## Criterios de Distribución

Asimismo, una política constante en las últimas convocatorias anuales para la presentación de solicitudes de subvención de las ASFL es **distribuir como máximo el 50% del presupuesto disponible para las solicitudes de subvención con proyectos de desarrollo en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo**, para lograr así una distribución más equitativa de las subvenciones. Esto representa un avance, pues, históricamente, los grandes centros urbanos habían concentrado aproximadamente el 77% de los recursos asignados a las ASFL (CASFL, 2022, p. 4).



**MECANISMOS DE  
MONITOREO DEL  
GASTO DE FONDOS  
PÚBLICOS DE LAS  
ASFL**

# MECANISMOS DE MONITOREO DEL GASTO DE FONDOS PÚBLICOS DE LAS ASFL

## Autoridades competentes para monitoreo y fiscalización de ASFL

- El **Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL)**;
- **Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD)** relacionadas con las ASFL **de cada Ministerio o autoridad sectorial**;
- La **Cámara de Cuentas**, como órgano de control externo;
- La **Contraloría General de la República**, en su calidad de fiscalizador interno



## Rendición de cuentas de las ASFLs

Las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos del Estado y que se incluyen en el Presupuesto General de la Nación deben realizar la entrega cada noventa (90) días de un informe detallado de la aplicación mensual de dichos recursos ante el Centro Nacional de Fomento y Promoción de Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) (art. 93 del Reglamento 40-08) y las autoridades sectoriales donde se encuentren adscritas (art. 60 de Ley 366-22), mediante el Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro (SIGASFL).



# MECANISMOS DE MONITOREO DEL GASTO DE FONDOS ESTATALES DE LAS ASFL (PARTE 2)

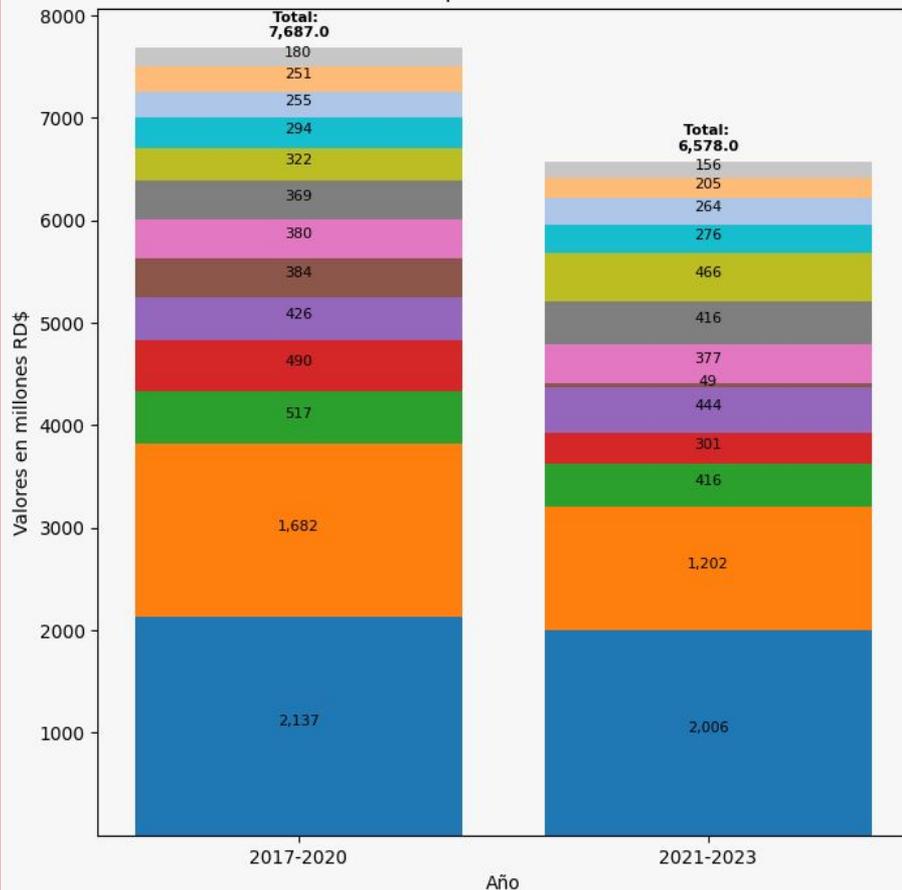
## Sanciones por incumplimiento

- Cuando la autoridad sectorial competente compruebe la falta de cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en la normativa reguladora de las ASFL, otorgará **un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días** para que el representante de la ASFL regularice la situación del mismo (artículo 44 de Reglamento 122-05).
- En caso de que no sea subsanada la irregularidad en el plazo señalado, una vez transcurrido el mismo, **la autoridad procederá a la revocación parcial o total de la habilitación de la ASFL en cuestión**, y remitirá informe al Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes (artículo 44 de Reglamento 122-05).
- Mientras dure la revocación parcial, **se suspende la asignación de nuevos fondos públicos a la asociación**.
- Si la asociación se encuentra recibiendo fondos públicos al momento de la revocación, se suspenderá la entrega hasta tanto se hayan cumplido los requerimientos o una parte de ellos. Una vez superada la situación, le serán entregados todos los fondos retenidos.
- **La pérdida o revocación de la habilitación inhabilita automáticamente para la obtención de fondos del Presupuesto Nacional**, y/o el aval del Estado para el establecimiento de convenios o fondos de cooperación que así lo requieran.



**INVERSIÓN  
ESTATAL EN  
SUBVENCIONES  
DE ASEL A  
NIVEL  
NACIONAL**

## Subvenciones por institución a las ASFL



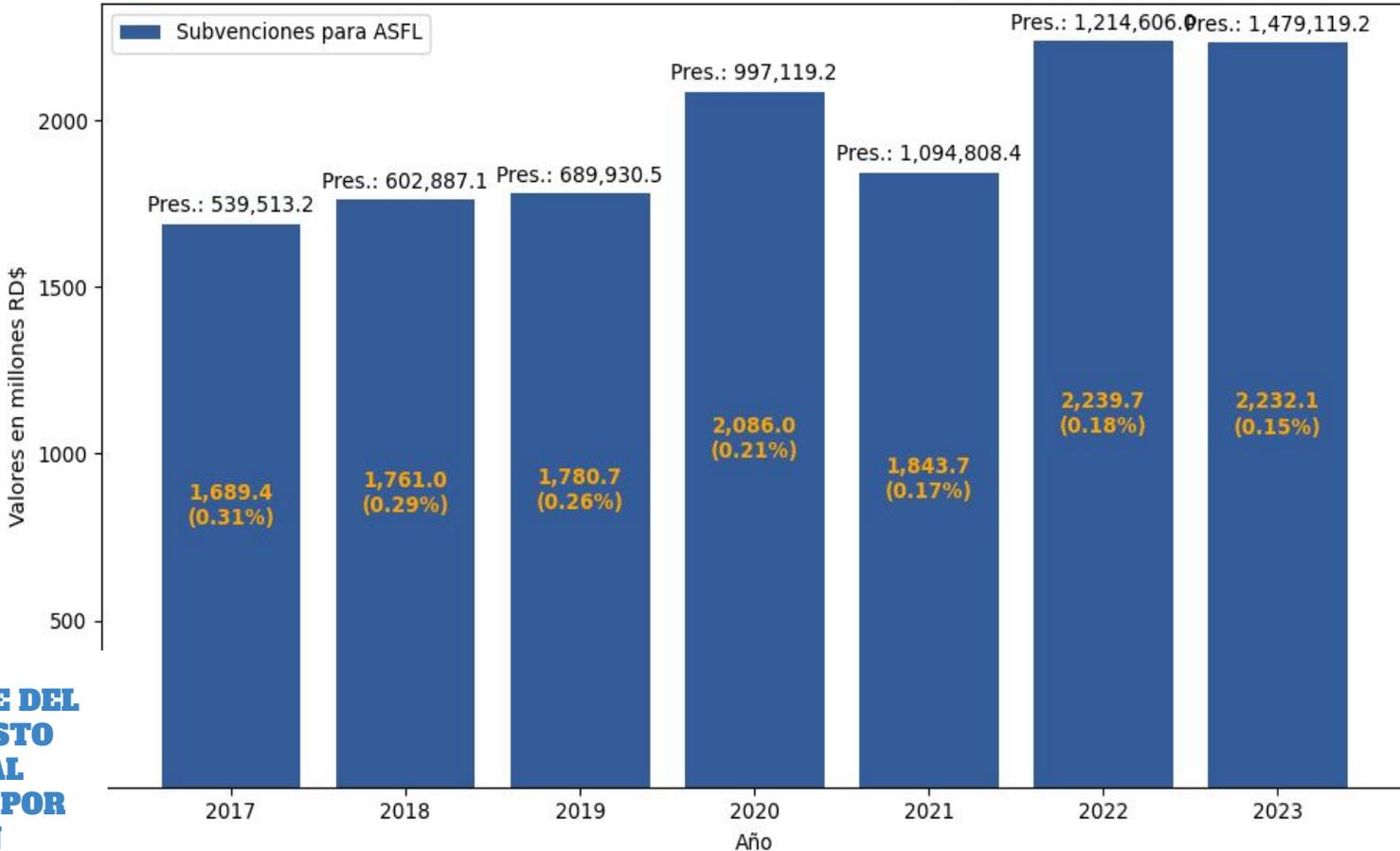
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Deportes y Recreación
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de la Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura
- CONANI
- CONAPE
- CONADIS
- Ministerio de la Mujer
- Ministerio de Cultura
- Otros

Otros = Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes; Energía y Minas; Juventud; Vivienda y Edificaciones; Turismo; Trabajo; Procuraduría General de la República

**INVERSIÓN  
ESTATAL EN ASFL A  
NIVEL NACIONAL,  
DIVISIÓN POR  
GESTIÓN  
GUBERNAMENTAL**

Fuente: Elaboración propia con datos preliminares publicados por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023) en su página oficial, a espera de actualización.

## Subvenciones para ASFL como función del Presupuesto General



Fuente:  
Resultados propios con datos preliminares publicados por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023) en su página oficial, a espera de su actualización.

**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO NACIONAL INVERTIDO POR AÑO EN SUBVENCIÓN DE ASFL**

Porcentaje promedio del Presupuesto General del Estado invertido en ASFL (2017-2023): **0.23%**

# INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL A NIVEL NACIONAL, DESGLOSE POR SECTOR (PARTE 2)

- Según datos oficiales del Centro Nacional de Fomento y Promoción de Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), **RD\$13,632.71 millones** han sido aprobados por el Congreso Nacional para subvencionar asociaciones sin fines de lucro desde 2017 hasta 2023.
- El **año que registró mayor inversión estatal** en favor de ASFL fue el **2022**, con **RD\$2,323 millones** aprobados.
- Los sectores con mayor inversión estatal dentro del periodo 2017-2023 fueron:
  1. **Ministerio de Salud:** RD\$4,141 millones
  2. **Ministerio de Educación:** RD\$2,885 millones
  3. **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:** RD\$933 millones
  4. **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** RD\$894 millones
  5. **Ministerio de Deportes y Recreación:** RD\$791 millones



## INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR SECTOR (PARTE 3)

- Por su parte, de los sectores que les fueron otorgados fondos públicos, los que **menor inversión estatal recibieron** desde 2017 hasta 2023 son:
  1. Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes: RD\$153 millones
  2. Ministerio de Energía y Minas: RD\$77 millones
  3. Ministerio de la Juventud: RD\$52 millones
  4. Ministerio de la Vivienda y Edificaciones: RD\$36 millones
  5. Ministerio de Turismo: RD\$20 millones
- El Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República NO recibieron subvención estatal en favor de ASFL durante el período 2017-2023.

# INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR PROVINCIA (PERIODO 2017-2023)

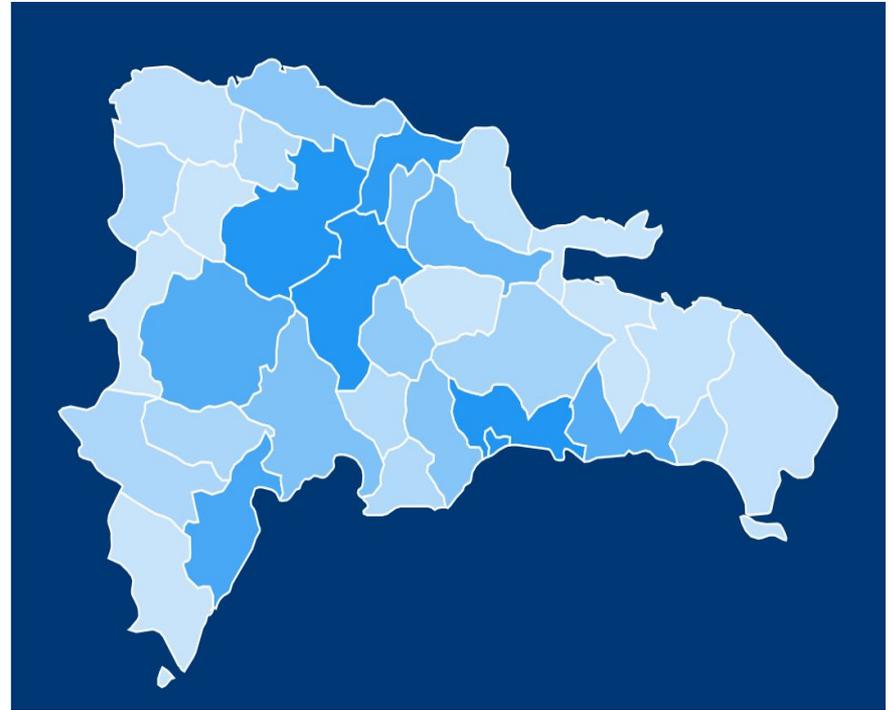
Provincia	Monto subvencionado (en RD\$ millones)	Provincia	Monto subvencionado (en RD\$ millones)
1. Distrito Nacional	58.45% (RD\$7980.68 millones)	18. Independencia	0.49% (RD\$66.50 millones)
2. Santo Domingo	9.49% (RD\$1296.02 millones)	19. Peravia	0.45% (RD\$61.98 millones)
3. Santiago	9.38% (RD\$1280.82 millones)	20. Valverde	0.45% (RD\$61.98 millones)
4. La Vega	3.01% (RD\$411.58 millones)	21. La Romana	0.43% (RD\$59.18 millones)
5. Espaillat	2.19% (RD\$299.57 millones)	22. San José de Ocoa	0.40% (RD\$53.99 millones)
6. Barahona	1.86% (RD\$253.49 millones)	23. María Trinidad Sánchez	0.28% (RD\$38.56 millones)
7. San Juan	1.71% (RD\$232.87 millones)	24. Monte Cristi	0.26% (RD\$35.38 millones)
8. San Pedro de Macorís	1.66% (RD\$227.04 millones)	25. La Altagracia	0.23% (RD\$31.23 millones)
9. Duarte	1.46% (RD\$199.23 millones)	26. El Seibo	0.21% (RD\$29.01 millones)
10. Azua	1.12% (RD\$152.74 millones)	27. No definido	0.20% (RD\$26.79 millones)
11. Hermanas Mirabal	1.05% (RD\$143.89 millones)	28. Samaná	0.16% (RD\$22.02 millones)
12. San Cristóbal	1.02% (RD\$139.26 millones)	29. Sánchez Ramírez	0.13% (RD\$18.29 millones)
13. Puerto Plata	0.95% (RD\$129.6 millones)	30. Pedernales	0.12% (RD\$16.16 millones)
14. Monseñor Nouel	0.89% (RD\$121.4 millones)	31. Hato Mayor	0.11% (RD\$15.25 millones)
15. Monte Plata	0.61% (RD\$83.34 millones)	32. Elías Piña	0.10% (RD\$13.79 millones)
16. Bahoruco	0.53% (RD\$72.59 millones)	33. Santiago Rodríguez	0.08% (RD\$11.39 millones)
17. Dajabón	0.5% (RD\$67.91 millones)	<b>Total:</b>	<b>100% (RD\$13653.46 millones)</b>

Fuente: Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023). *Mapa de Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos*

## INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR PROVINCIA (PERIODO 2017-2023) (PARTE 2)

Según el desglose por provincia, se aprecia una significativa centralización en el **Distrito Nacional** respecto a la subvención estatal, recibiendo las ASFL localizadas dentro de su territorio el **58.45% de los fondos públicos aprobados** durante el período 2017-2023. Si agregamos, además, las subvenciones destinadas a la provincia de **Santo Domingo**, los dos más grandes centros urbanos del país ostentarían el 67.94% de los fondos públicos aprobados en favor de ASFL.

Si agregamos a **Santiago**, la segunda provincia más poblada del país, observaremos que **el 77.32% de los fondos públicos subvencionados en favor de ASFL durante el período 2017-2023 han sido destinados a estas tres demarcaciones.**



Fuente: Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023). *Mapa de Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos*

## INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR PROVINCIA (PERIODO 2017-2023) (PARTE 3)

Es importante tomar en cuenta al evaluar estos datos que de Santo Domingo de Guzmán es tanto la capital de la República Dominicana como su centro urbano más grande, poblado e industrializado, por lo que, agregándole la centralización histórica política, social, económica e infraestructural que ha caracterizado la dinámica nacional alrededor de esta provincia, es lógico que la vasta mayoría de fondos públicos en favor de las ASFL le sean destinadas, ya que cuenta con la mayor cantidad de ASFL. Situación similar ocurre con Santiago, la segunda provincia más poblada e industrializada del país.

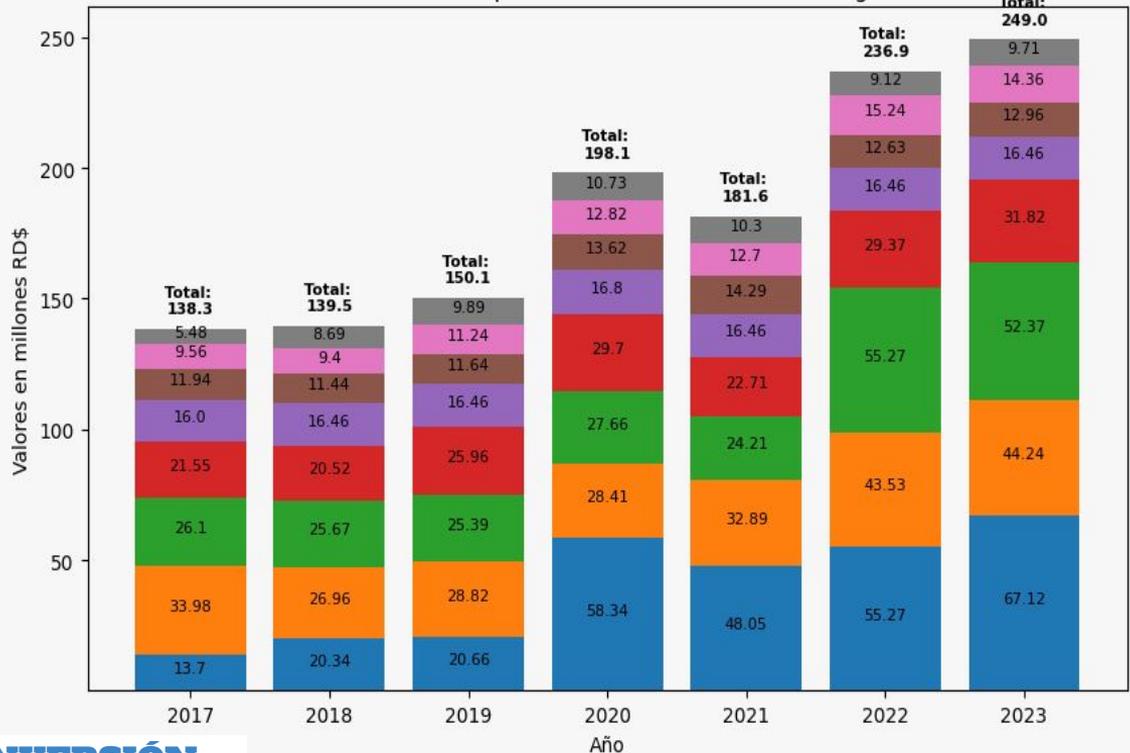
Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), a través de sus resoluciones donde dan apertura a la convocatoria anual de solicitudes de subvención de las ASFL, ha establecido una política de [distribuir como máximo el 50% del presupuesto disponible para las solicitudes de subvención con proyectos de desarrollo en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo](#), para lograr así una distribución más equitativa de las subvenciones.

La implementación práctica de dicho criterio de distribución puede apreciarse en el informe de [Transferencias Corrientes a Asociaciones Sin Fines de Lucro \(2022\)](#), donde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo informa que, para el anteproyecto de subvención de ASFL correspondiente al 2023, aunque las tres grandes ciudades concentran el 75.34% de los recursos aprobados, organizaciones con sede en estas provincias registraron proyectos ubicados en comunidades vulnerables y/o programas con alcance a nivel nacional, y solo un 27.47% se concentrará exclusivamente en proyectos a desarrollar dentro del Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago.



**INVERSIÓN  
ESTATAL EN  
SUBVENCIÓN  
DE ASEL EN  
SANTIAGO**

Subvenciones por sector de las ASFL en Santiago



**Otros** = Personas Envejecientes; Discapacidades; Industria y Comercio; Igualdad de Género; Deporte; Múltiple

Fuente: Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023). *Mapa de Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos*

- **Santiago** es la tercera provincia con mayor subvención estatal en favor de ASFL del país (solo por detrás del Distrito Nacional y Santo Domingo), habiendo recibido un monto de **RD\$1,280.82 millones** durante el período 2017-2023, representando un 9.4% del total de fondos aprobados.

- Sus sectores con mayor inversión estatal en favor de ASFL (2017-2023) han sido:

1. **Medio Ambiente:** RD\$270.85 millones
2. **Salud:** RD\$238.83 millones
3. **Agricultura:** RD\$236.67 millones
4. **Educación superior y tecnología:** RD\$115.1 millones

**INVERSIÓN  
ESTATAL EN  
ASFL EN  
SANTIAGO,  
DESGLOSE  
POR SECTOR**

## INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL EN SANTIAGO, DESGLOSE POR SECTOR (PARTE 2)

- Por su parte, los sectores en Santiago que **menor inversión estatal** en favor de ASFL recibieron son:
  1. Sector múltiple: RD\$14.45 millones
  2. Deporte: RD\$18.45 millones
  3. Igualdad de género: RD\$23.7 millones
- El año con mayor inversión estatal en favor de ASFL para Santiago fue el 2023, con **RD\$249 millones aprobados**, lo que representa un 11.16% del monto total aprobado para dicho año.
- Santiago es la provincia con mayor inversión estatal en favor de ASFL en el sector de medio ambiente, habiendo recibido un total de **RD\$270.85 millones** durante el período 2017-2023, monto que representa el 30.3% del total otorgado a dicho sector a nivel nacional.
- Entre el año 2019 y 2020, el monto de subvención estatal aprobado en favor de ASFL en el sector de medio ambiente en Santiago fue casi triplicado, pasando de recibir RD\$20.66 millones en 2019 a RD\$58.34 millones en 2020. El Ministerio de Medio Ambiente fue también el sector con mayor crecimiento en cuanto a subvención estatal, pasando de recibir RD\$13.7 millones en 2017 a RD\$67.12 millones en 2023.

# MONTO SUBVENCIONADO POR ASEFL INDIVIDUAL EN EL SECTOR MEDIO AMBIENTE EN SANTIAGO, TOTAL 2020-2023

Nombre de la ASFL	RNC	Monto subvencionado
PATRONATO PARA LA ADMINISTRACION DEL PARQUE CENTRAL DE SANTIAGO, INC.	430252611	92,400,000
CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMANEJO DEL JARDIN BOTANICO DE SANTIAGO PROF. EUGENIO DE JS MARCANO FONDEUR	430176346	35,000,000
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SANTIAGO, INC.	402002305	25,720,000
SOCIEDAD ECOLOGICA DEL CIBAO, INC.	402064211	10,000,000
CORP. PARA EL MANEJO Y CONSERV. DE LOS RECURS. NAT. DE LA SUB-CUENCA RIO BAO, INC.	402063983	8,540,000
FONDOAGUA YAQUE DEL NORTE, INC.	430178162	8,080,000
FUNDACION MANITAS EN LAS CALLES, INC.	430079472	6,240,000
FUNDACION HEROES DEL MEDIO AMBIENTE, INC.	430061204	4,920,000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE JANICO Y PROTECCION DE SUS RECURSOS NATURALES, INC.	430027766	4,020,000
FUNDACION SALTADERO, INC.	430074764	4,000,000
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA SIERRA, INC.	402064009	3,540,000
PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO LAS LAGUNAS, INC.	430083321	3,372,000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MADRE DE LAS AGUAS, INC.	430050717	2,460,000
FUNDACION MINISTERIO MOTIVOS INTERNACIONAL, INC.	430202843	1,600,000
ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES RESCATANDO VALORES, INC.	430134775	1,520,000
CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, INC.	430115983	1,460,000
FUNDACION ALIANZA CIBAO CENTRAL, INC.	430175412	1,200,000
FUNDACION DESARROLLO Y TECNOLOGIA DE SANTIAGO, INC.	430145548	520,000
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION, INC.	430143512	520,000
FUNDACION FERNANDO ARZENO, INC.	430061311	360,000
FUNDACION RESCATANDO CORAZONES INTERNACIONAL	430243213	300,000
FUNDACION ALIANZA VIVA DEL CARIBE, INC.	430098851	200,000
FUNDACION BELLA VISTA, INC.	430099279	180,000
	<b>Total</b>	<b>216,152,000</b>

Fuente: Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) (2023). *Mapa de Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos*



**INVERSIÓN  
ESTATAL EN ASFL,  
DESGLOSE POR  
OBJETIVO DE  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE (ODS),  
2019-2023**

# INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), 2019-2023



Objetivo de Desarrollo Sostenible	Monto de subvención aprobado por el Congreso Nacional (en millones de RD\$)					Total 2019-2023
	2019	2020	2021	2022	2023	
ODS #3: Salud y Bienestar	882.91	741.3	762.71	878.28	948.34	4,213.55
ODS #4: Educación de Calidad	308.91	511.04	456.84	742.54	659.1	2,678
ODS #1: Fin de la pobreza	231.4	354.08	171.09	104.82	124.07	985.46
ODS #2: Hambre cero	130.28	111.34	158.83	91.67	84.76	576.88
ODS #5: Igualdad de género	27	40.98	39.63	114.94	91.48	314.03
ODS #6: Agua limpia y saneamiento	47.27	76.51	24.61	76.54	85.24	310
ODS #15: Vida de ecosistemas terrestres	9.7	8.3	84.34	79.3	102.39	284.03
ODS #8: Trabajo decente y crecimiento económico	22.46	34.43	45.21	44.95	37.85	184.9
ODS #11: Ciudades y comunidades sostenibles	14.52	59.09	24.54	24.04	11.92	134.11
ODS #13: Acción por el clima	4.26	41.66	8.48	6.94	13.1	74.45
ODS #7: Energía asequible y no contaminante	0.48	5.01	4.98	30.45	31.7	72.62
ODS #16: Paz, justicia e instituciones sólidas	19.21	17.19	13.7	2.42	2.04	54.55
ODS #12: Producción y consumo responsables	11.62	15.99	6.46	11.92	7	52.99
ODS #9: Industrial, innovación e infraestructura	4.9	6.24	15.98	9.48	8.49	45.09
ODS #10: Reducción de las desigualdades	7.08	12.26	7.86	6.44	5.39	39.03
ODS #14: Vida submarina	0.42	0	0.6	11	9	21.02
ODS #17: Alianzas para alcanzar objetivos	0	4.02	1.77	0	10.5	16.29
<b>Total general (en millones de RD\$)</b>	<b>1,722.42</b>	<b>2,039.44</b>	<b>1,827.63</b>	<b>2,235.73</b>	<b>2,232.37</b>	<b>10,057.00</b>

Fuente: Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) (2023)

# INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), 2019-2023 (parte 2)



Según lo expuesto en la tabla anterior, en correspondencia con en el desglose por sector, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyas ASFL cuentan con **mayor monto aprobado de subvención** son aquellos correspondientes a las áreas de **salud** (ODS #3 de Salud y Bienestar) y **educación** (ODS #4 de Educación de Calidad), recibiendo el **41.9%** (RD\$4,213.5 millones) y el **26.63%** (RD\$2,678 millones) del total de fondos públicos aprobados, respectivamente.



En cuanto a la protección del medio ambiente, los ODS con mayor subvención en favor de ASFL son “**Agua Limpia y Saneamiento**” (ODS #6), abarcando un 3.08% (RD\$310 millones) del total, y “**Vida de Ecosistemas Terrestres**” (ODS #15), con 2.82% (RD\$284 millones)

## INVERSIÓN ESTATAL EN ASFL, DESGLOSE POR OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), 2019-2023 (parte 3)



Los ODS que **mayor incremento experimentaron** en cuanto a monto de subvención aprobado en favor de ASFL entre 2019 y 2023 son “**Energía Asequible y no Contaminante**” (ODS #7), con un aumento del 6604.1% (de RD\$0.48 millones en 2019 a RD\$31.7 millones en 2023), y “**Vida y Ecosistemas Terrestres**” (ODS #15), con un aumento del 1055.5% (de RD\$9.7 millones en 2019 a RD\$102.39 millones en 2023),

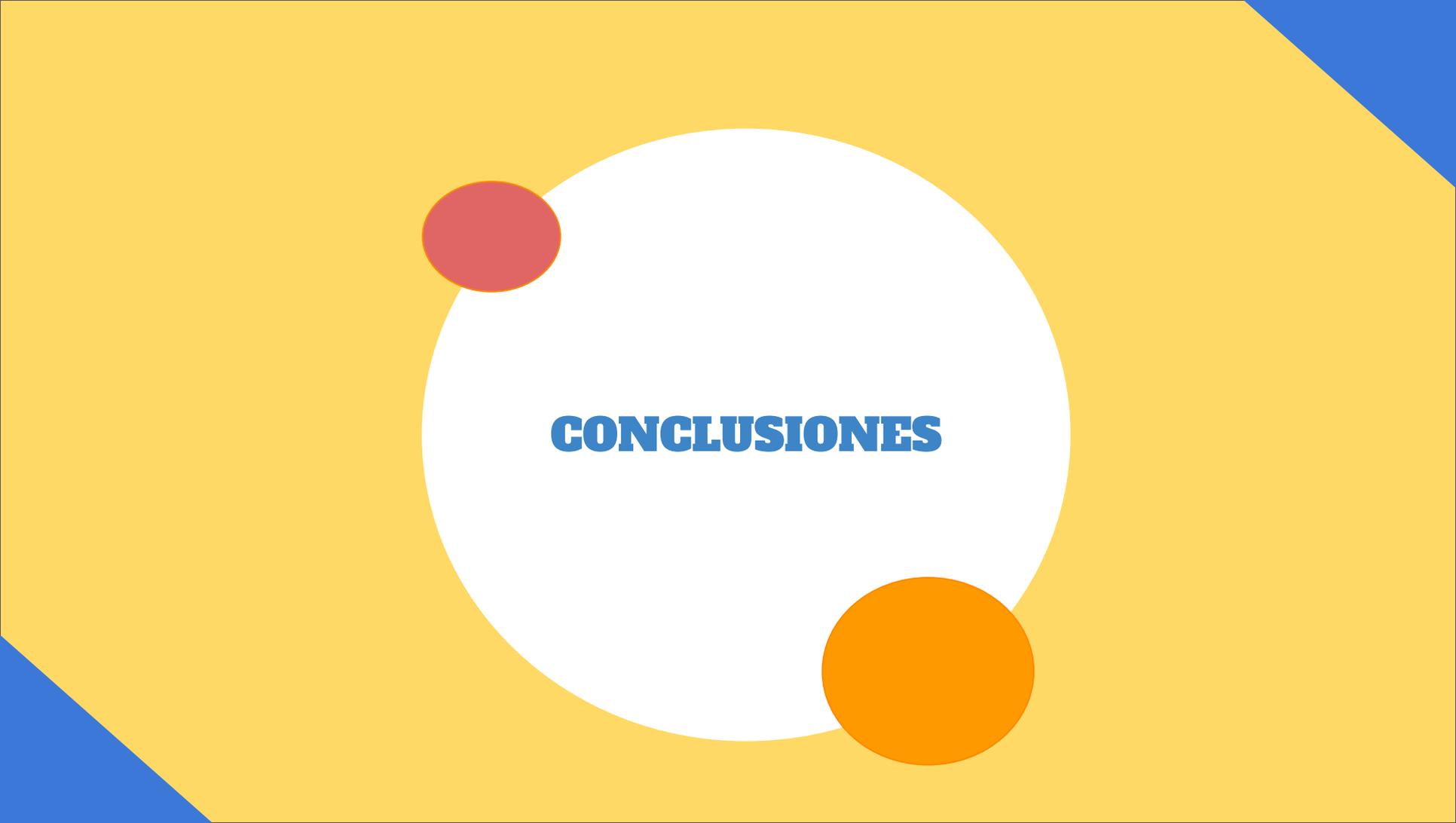
**7** ENERGÍA ASEQUIBLE  
Y NO CONTAMINANTE



**15** VIDA  
DE ECOSISTEMAS  
TERRESTRES



Por otro lado, los ODS que **menor inversión estatal** recibieron en favor de ASFL fueron “**Vida Submarina**” (ODS# 14) y “**Alianzas para alcanzar objetivos**” (ODS #17), conformando entre ambos un 0.37% del total (RD\$37.31 millones) - %0.21 (RD\$21.02 millones) y 0.16% (RD\$16.29 millones) respectivamente.



# **CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El mecanismo de monitoreo del gasto estatal en las asociaciones sin fines de lucro muestra un estructurado sistema de evaluación, vigilancia y rendición de cuentas para dar seguimiento a la aprobación y asignación de fondos públicos en favor de las ASFL. **Entre sus principales fortalezas, encontramos:**

- **Un listado claro de requisitos necesarios para solicitar subvención estatal**, presentado tanto por el Reglamento 40-08 como por la página web oficial del CASFL, así como **una convocatoria pública** con un plazo fijo de validez para someter las solicitudes de subvención con **criterios de evaluación, priorización, y distribución territorial** públicos, razonables y pertinentes, anunciados en la convocatoria.
- **Talleres, capacitación y asistencia** brindados por el CASFL a lo largo del año, para facilitar la presentación de solicitudes y su evaluación.
- **Varias fases o instancias de evaluación** para la aprobación de subvenciones, así como múltiples entidades responsables de la fiscalización del uso de dichos fondos.
- **Un sistema de rendición de cuentas trimestral** establecido por ley que, según los reportes del CASFL para el año 2022, está comenzando a ser obedecido por la amplia mayoría de las ASFL (93% de las ASFL subvencionadas reportaron sus informes de rendición de cuentas en 2022, a diferencia de 2021 donde apenas el 51% fue reportado).
- **Reportes organizados y accesibles al público** presentados en la página web oficial del CASFL donde se indica el monto de subvención en favor de las ASFL aprobado anualmente por el Congreso Nacional (durante el período 2017-2023), correctamente clasificado por año, sector de impacto, Objetivo de Desarrollo Sostenible con el cual se alinea, provincia, y ASFL individual beneficiada.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (PARTE 2)

### Recomendaciones

- **Incluir** en los informes, gráficas y tablas de la página web oficial CASFL **el monto de subvención ejecutado por las ASFL** a lo largo del período abarcado y no solamente el monto de subvención aprobado por el Congreso Nacional, **pues fondos otorgados no equivalen necesariamente a fondos aprovechados**.
- **Continuar** con la elaboración y publicación del *Informe Anual de Rendición de Cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL)* por CASFL, para fines de transparencia y fiscalización.
- Verificar la posibilidad de que el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) **elabore y publique los informes anuales de rendición de cuentas de las ASFL anteriores al 2023**, para así apreciar la evolución, efectividad y seguimiento del gasto público en ASFL, tomando en consideración que el Reglamento 40-08 que ordena la rendición de cuentas trimestral de las ASFL fue promulgado en 2008, y el primer Informe Anual de Rendición de Cuentas de las ASFL elaborado por el CASFL fue publicado en 2023.
- Considerando que para el 2023, el presupuesto de Distrito Nacional, Santo Domingo, y Santiago representa el 75% del presupuesto general aprobado para la subvención de ASFL de ese año, y que el CASFL reportó en su anteproyecto de subvención que solo un 27.47% de los fondos fueron destinados a proyectos dentro de esas tres demarcaciones, **es pertinente que se haga de dominio público cómo y dónde se invirtió el monto restante que fue dirigido a las ASFL dentro de las referidas provincias**, con la finalidad de transparentar el uso que se le da a estos recursos y garantizar el debido cumplimiento con lo establecido en el párrafo II del artículo 22 de la Resolución 01/2022 del CASFL, que establece no puede destinarse más del 50% del presupuesto nacional aprobado en proyectos desarrollados dentro del Distrito Nacional y Santo Domingo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (PARTE 3)

### Recomendaciones (parte 2)

- Según el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), “a la fecha, se ha priorizado la rendición de cuentas de naturaleza contable financiera, pero se requiere avanzar un paso más y promover una rendición de cuentas sobre los resultados y el impacto de las acciones o proyectos implementados”; es decir, no reportar únicamente el gasto de los fondos públicos por las ASFL, sino también **la efectividad e impacto que dichos gastos generaron en el desarrollo del proyecto financiado y el beneficio comprobable que aportaron a la comunidad destinataria**. Esto pudiera demostrarse a través de:
  - Realizar **entrevistas** a las personas asistidas por la ASFL en cuestión, y que dichos testimonios sean sometidos dentro del informe de rendición de cuentas, junto con otros medios probatorios del correcto desarrollo del proyecto como imágenes, videos, etc.
  - Realizar **inspecciones periódicas** - por delegaciones de las autoridades sectoriales o del mismo CASFL - a los lugares donde se desarrollan los proyectos.
  - Utilizar **indicadores o métricas específicas de evaluación de acuerdo al sector de trabajo de la ASFL**, como por ejemplo, la cantidad de insumos médicos distribuidos o de personas tratadas para las ASFL del sector salud, el número de familias alimentadas por las ASFL alineadas con el ODS Hambre Cero, la cantidad de actividades o torneos realizados - y su quórum - en caso de tratarse de una ASFL del sector deporte, etc.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - SANTIAGO

- Al ser la provincia con mayor subvención estatal en favor de ASFL en el área de medio ambiente, **Santiago de los Caballeros demuestra alineación con su Plan Estratégico 2030**, específicamente su eje #3 “**Santiago de Metabolismo Urbano de Ciclo Virtuoso**”, orientado a la protección del medio natural y su armonización con la actividad económico-social de la provincia.
- El aumento significativo de la inversión estatal en ASFL enfocadas en medio ambiente a partir del año 2020 **demuestra un compromiso de la actual gestión gubernamental en involucrar la iniciativa y proactividad ciudadana en el desarrollo sostenible de Santiago y la protección de sus recursos naturales.**
- Dicha tendencia en favor de la inversión medioambiental puede ser aprovechada en beneficio de los compromisos de nuestra diputación relativos a la restauración y protección del río Yaque del Norte, existiendo varios acercamientos para lograr tales fines:
  - **Establecer contactos o fortalecer relaciones con ASFL** dedicadas a la preservación, limpieza y protección del Yaque (como por ejemplo la asociación Fondo Agua Yaque del Norte, sexta ASFL con enfoque medioambiental con mayor monto de subvención aprobado entre 2020-2023), a los fines de conocer formas de cooperación y apoyo en favor de las mismas.
  - **Investigar** qué otras iniciativas ciudadanas en favor de la protección y restauración del Yaque existen que podrían impulsarse a través de la formación y fomento de ASFL en Santiago.

## RESUMEN EJECUTIVO

- El mecanismo de monitoreo del gasto estatal en ASFL consiste en procedimiento estructurado de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de los fondos subvencionados, dirigidas principalmente por el CASFL y las autoridades sectoriales correspondientes.
- El proceso de rendición de cuentas, su organización y publicidad ha mejorado considerablemente en los últimos dos años de gestión, habiendo una mayor cantidad de ASFL que reportan sus respectivos informes, así como una mayor disponibilidad y accesibilidad a estadísticas oficiales.
- Durante el período 2017-2023, un promedio de 0.23% del total del Presupuesto General del Estado ha sido invertido en la subvención de las ASFL.
- Los sectores que mayor subvención estatal han recibido a nivel nacional corresponden al sector Salud, Educación, Educación Superior, Medio Ambiente, y Deporte.
- Santiago es la provincia con mayor inversión estatal en favor de ASFL en el sector de Medio Ambiente, y sus organizaciones representan una importante ayuda para la protección del ecosistema y recursos de la provincia.
- Son necesarias ciertas mejoras en el proceso de rendición de cuentas a nivel nacional, como por ejemplo la publicación del monto subvencionado ejecutado por las ASFL en los reportes anuales, y la elaboración de indicadores más precisos que permitan determinar el verdadero impacto práctico de los proyectos subvencionados.

# REFERENCIAS

- CDES (2019). *Plan Estratégico de Santiago 2030*: <https://cdes.do/plan-estrategico-de-santiago/>
- DIGEPRES (06 octubre, 2022). *Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro*: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/4.-Transferencias-Corrientes-a-Asociaciones-sin-Fines-de-Lucro.pdf>
- MEPYD (05 mayo, 2022). *Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) - Informe Anual de Rendición de Cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) 2022*: <https://mepyd.gob.do/informe-anual-de-rendicion-de-cuentas-de-las-asociaciones-sin-fines-de-lucros-asfl-2022>
- MEPYD (17 mayo 2022). *CASFL del Ministerio de Economía publica primera versión del Informe Anual de Rendición de Cuentas de las ASFL 2022*. <https://mepyd.gob.do/casfl-del-ministerio-de-economia-publica-primera-version-del-informe-anual-de-rendicion-de-cuentas-de-las-asfl-2022/>
- MEPYD (18 abril, 2023). *Las asociaciones sin fines de lucro benefician a más de 3 millones de ciudadanos con los fondos que le otorga el Estado dominicano*: <https://mepyd.gob.do/las-asociaciones-sin-fines-de-lucro-benefician-a-mas-de-3-millones-de-ciudadanos>
- MEPYD (s.f.). *Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) - ¿Quiénes somos?*: <https://mepyd.gob.do/casfl/sobre-nosotros>
- MEPYD (s.f.). *Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL)*: <https://mepyd.gob.do/casfl/>
- MEPYD (s.f.). *Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL) - Subvención de fondos*: <https://mepyd.gob.do/casfl/subvencion-de-fondos>
- MEPYD (s.f.). *Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) - Mapa de Asociaciones sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos*: <https://mepyd.gob.do/casfl/tablero-montos-y-sector-de-impacto/>